

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 02171

Considerando que se ha presentado escrito proveniente de la apoderada la parte demandante quién cuenta con facultada expresa para recibir, con el cual se informa sobre el pago total de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1. DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL (hipoteca) instaurado por el BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A contra HOWAR ROCHA ZAFRANE por pago total de la obligación.
- **2.** Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (Artículo 466 ejúsdem). **Ofíciese.**
- **3.** A costa del extremo pasivo, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción.
 - 4. Sin condena en costas.
 - **5.** Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE 1

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 77 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado No. 078 de 1 de octubre de 2021.

Código de verificación: **2fa0e07977f2bb825e87e58833f78d6d84eebb7ec2e38772008d1be1608b6276**Documento generado en 30/09/2021 02:44:38 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica